NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO

REFERENCIA NÚMERO PEPU-CPJ-01-2023

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), y los términos de referencia del proceso de excepción por proveedor único, llevado a cabo para la **Adquisición de licencias de la plataforma de firma electrónica del Poder Judicial,** referencia número: PEPU-CPJ-01-2023, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 003, de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de excepción por proveedor único para la *Adquisición de licencias de la plataforma de firma electrónica del Poder Judicial*, de referencia número PEPU-CPJ-01-2023, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Items	Descripción	Cantidad adjudicada	Total adjudicado	Condiciones de entrega
AVANSI, S.R.L. RNC 130222509	**1**	Adquisición de licencias de usuario de Viafirma Inbox	**4,200 und.**	**RD$ 5,743,000.00**	**Entrega:** La entrega de los bienes o servicios deberá ser en quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de la recepción de la orden de compra al oferente adjudicatario **Pago:** 100% pago final, aceptación conforme del informe de recepción correspondiente al hito 1.
	2	Licencias de uso de sellos de tiempo para Firma Electrónica	**4,500,000 paquete**		
	3	Servicios profesionales de soporte técnico (24/7/365) por un año	**1**		

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación a los participantes y publicación de la presente acta y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

NOTA: El Adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día cuatro (04) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yerina Reyes Carrazana
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/31fb3570-5e30-47a2-b059-7eab9768e28a